

RESOLUCION 134/2024, de 20 de mayo, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se convoca a la parte A, y en su caso parte B2, de la prueba única de la fase de oposición a las personas aspirantes admitidas en los procedimientos selectivos de ingreso, aprobados mediante Resolución 244/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Por Resolución 244/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema de concurso oposición, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 73/2024, de 7 de marzo, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se publican las fechas de realización de la Parte A de la prueba única de la fase de oposición del procedimiento selectivo de ingreso a los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, catedráticos de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño, y profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional.

---

La Base Séptima de la citada Resolución 244/2022, de 3 de noviembre, referente al desarrollo de los procedimientos selectivos, establece que la fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes que no tendrán carácter eliminatorio y que en el caso de los ejercicios escritos éstos se realizarán en una sesión conjunta. Asimismo, establece que mediante resolución de la directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente las personas aspirantes serán convocadas para la realización de la Parte A y, en su caso, de la parte B.2 de la fase de oposición, con al menos siete días de antelación, pudiendo realizarse ambos ejercicios el mismo día.

Como consecuencia de lo expuesto, procede la publicación de la fecha, hora y lugar en que se convoca a las personas aspirantes admitidas en los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema de concurso oposición, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, a la parte A y en su caso B.2, de la prueba única de la fase de oposición.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Convocar a la prueba A, y en su caso B.2, de la prueba única de la fase de oposición a las personas aspirantes admitidas en los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema de concurso oposición, en los

Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobados mediante Resolución 244/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, señalando en el Anexo día, lugar y hora para cada especialidad e idioma.

2°. Las personas aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad o carta de identidad equivalente.

3°. Publicar la presente Resolución y su Anexo en la página web reseña de la convocatoria <https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/docentes-estabilizacion-concurso-oposicion-2022> el día 21 de mayo de 2024.

Con esta publicación se entiende efectuada la notificación a los interesados tal y como se establece en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4°. Contra la presente Resolución, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación.


5°. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Régimen Jurídico

---

de Personal, a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y al Tribunal Coordinador, a los efectos oportunos.

Pamplona, veinte de mayo de dos mil veinticuatro

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE  
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal base line.

Ricardo Iribas Latour